CONTRATO Nº 01-2020 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

CONTRATO Nº 01-2020
REPARACION DE TRES AULAS EN COLEGIO VIRGILIO CATALDI.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con **RUC 80001269-0**, domiciliada sobre la Avenida General Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Srta. STEPHANIE LORENA SITZMANN AULER**, con C.I. N° 4.439.091, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **METALURGICA NUÑEZ**, con **RUC Nº 2172215-3** domiciliada a 700 metros de la Avenida Japón y calle Venezuela del Distrito de Pirapó, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el señor **RUBÉN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL**, paraguayo, con C.I. N° 2.172.215, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA – "REPARACIÓN DE 3 AULAS - COL. VIRGILIO CATALDI – FORDI KM 8", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la ejecución por parte del Contratista de la REPARACIÓN DE 3 AULAS - COL. VIRGILIO CATALDI – FORDI KM 8.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) Los datos cargados en el SICP; (d) La oferta del Proveedor; (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.074.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06-2020 REPARACIÓN DE 3 AULAS - COL. VIRGILIO CATALDI – FORDI KM 8, convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada por Resolución Intendencial

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald Pipke
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Metalúrgica "NUÑEZ"
de Rubén Darío Nuñez
RUC 2172215 - 3
Cel. (0985) 702 570 - Pirapó - Itapúa - Py.

CONTRATO Nº 01-2020 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.
7548/2020 de fecha 22/01/2020.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: 5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. 5.2. El proceso es ad referéndum. *La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

***6.* PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):** El monto total del presente contrato es de (Gs.115.929.828) GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO, los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-007	Reparación de 3 aulas - Colegio Virgilio Cataldi	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Preparación de Obra				
1.1.1		Marcación, preparación y replanteo de obra	Metros cuadrados	281,52	3.098	872.149
1.1.2		Cartel de obra	Unidad	1	1.062.000	1.062.000
1.2		Desmonte y demolición			-	-
1.2.1		Remoción de techo existente con recupero de tejas y disposición final dentro del predio	Metros cuadrados	281,52	17.700	4.982.904
1.2.2		Desmonte de artefactos eléctricos con recuperación del 100%	Unidad Medida Global	1	309.750	309.750
1.2.3		Desmonte de instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	265.500	265.500
1.3		Albañilería			-	-
1.3.1		Picado de antepecho de ventanas hasta llegar a nivel del marco de la ventana, posterior mocheteado y aislación con membrana y tela tramafix	Unidad	21	132.750	2.787.750
1.3.2		Picada de pared y colocación de tela metálica y posterior revocado en unión de aulas, fachada posterior	Metro lineal	6	75.225	451.350
1.4		Guarda Obra y rampas			-	-
1.4.1		Elaboración de rampa de 0,8m de ancho, de acceso en la galería al pabellón s/ detalle de implantación	Unidad	1	309.750	309.750
1.4.2		Elaboración de rampas de 0,9m de ancho acceso a aulas	Unidad	2	221.250	442.500
1.4.3		Mampostería de contención de guarda obra de 0,3m de altura de ladrillo común	Metro lineal	34	22.125	752.250
1.4.4		Elaboración de guarda obra de 0,6m de ancho con hormigón pobre de 0,05m de espesor y posterior colocación de layota (incluye terminación de revoque lateral), fachada posterior y lateral sur	Metros cuadrados	20,4	84.075	1.715.130
1.5		Pisos			-	-
1.5.1		Provisión y Colocación de piso cerámico PI05 antideslizante sobre layona existente en galería, incluye reparación y apisonado previo en sectores hundidos, utilización de argamasa piso sobre piso	Metros cuadrados	55,4	92.925	5.148.045
1.5.2		Provisión y colocación de zócalo de 8 cm en piso	Metro lineal	27,9	20.355	567.905

Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswaldo
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Metalúrgica
de Rubén Darío Nuñez
RUC: 2172215 - 3
Cel. 0985 772576 - Pirapó - Itapúa - Py.

CONTRATO Nº 01-2020 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

1.6		Techo			-	-
1.6.1		Adecuación de maderamen de techo, prever un 20% de cambio por deterioro	Unidad Medida Global	1	5.752.500	5.752.500
1.6.2		Pintura de protección de maderamen de techo con anticupii	Metros cuadrados	281,52	5.310	1.494.871
1.6.3		"Techado de techo con chapa zing acanalada N°26, sobre membrana (espuma con polietileno de 5mm metalizado a una cara) sostenido por entramado romboidal de alambre y estructura de madera previamente adecuada Alero de 60cm en fachada frontal, posterior y lateral "	Metros cuadrados	281,52	106.200	29.897.424
1.7		Desagüe Pluvial			-	-
1.7.1		Provisión y Colocación de canaleta de chapa galvanizada N°24	Metro lineal	51	101.775	5.190.525
1.7.2		Provisión y Colocación de cenefa de canaleta de chapa galvanizada N°25, ambas fachadas laterales	Metro lineal	22,08	97.350	2.149.488
1.7.3		Provisión y Colocación de bajadas pluviales de chapa galvanizada N° 26	Unidad	3	309.750	929.250
1.7.4		"Elaboración de registros pluviales 30x30cm de ladrillo común revocado con rejilla de varillas lisas de 8mm"	Unidad	4	398.250	1.593.000
1.7.5		Ejecución de red de desagüe pluvial, incluye excavación hasta 50cm, colocación de caños de 150mm y tapada de zanja con compactación	Metro lineal	37	48.675	1.800.975
1.8		Aberturas de madera			-	-
1.8.1		Desmontaje de puerta existente, demolición de pared para ampliación de vano, ejecución de mampostería en L de 0,15m ladrillo común incluye revoque y mochetas, adecuación de vidrio en la parte superior	Unidad	3	1.150.500	3.451.500
1.8.2		Elaboración de losa de 0,08m de espesor sobre puerta de acceso a aulas incluye revoque	Metros cuadrados	3,69	168.150	620.474
1.8.3		Provisión y colocación de puerta tablero 1,45x2,1 de dos hojas, incluye marco de lapacho, cerradura y bisagras	Unidad	3	1.593.000	4.779.000
1.9		Cielorraso			-	-
1.9.1		Remoción y reposición de cielorraso machimbre en aleros	Metro lineal	73,08	30.975	2.263.653
1.9.2		Reparación de cielorraso de machimbre de pino de primera en aulas	Metros cuadrados	12,5	35.400	442.500
1.10		Vidrios			-	-
1.10.1		Limpieza de masilla existente y remasillado de los vidrios existentes	Unidad Medida Global	1	1.327.500	1.327.500
1.10.2		Reposición de vidrios faltantes en ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	3,95	79.650	314.618
1.10.3		Remoción de vidrios dañados, rotos y reposición de vidrios de ventanas tipo balancín	Unidad	21	177.000	3.717.000
1.11		Instalación Eléctrica			-	-
1.11.1		Cableado eléctrico s/ norma ANDE de instalaciones en aulas, colocación de placas, puntos, tomas, tableros y llaves térmicas etc	Unidad Medida Global	1	5.292.300	5.292.300
1.11.2		Cableado eléctrico s/ norma ANDE de instalaciones en galeria, colocación de placas, puntos, tomas etc	Unidad Medida Global	1	398.250	398.250
1.11.3		Provisión y colocación de ventilador de techo de 7 velocidades motor pesado	Unidad	6	486.750	2.920.500
1.11.4		Reemplazo de cable aereo alimentación de vivienda de docente por cable pre ensamblado	Metro lineal	15	28.320	424.800

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

CONTRATO Nº 01-2020 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

		2x6mm				
1.11.5		Colocación de artefacto tipo 3x40W anteriormente recuperados, prever colocación de tubos led por cada artefacto en reemplazo al fluorescente	Unidad	18	123.900	2.230.200
1.11.6		Colocación de artefactos de bajo consumo en galería, artefactos recuperados	Unidad	6	70.800	424.800
1.12		Pintura			-	-
1.12.1		Pintura de elementos de ventanas de balancín con esmalte sintético, previa limpieza	Unidad	21	79.650	1.672.650
1.12.2		Limpieza de moho de pilares de ladrillo visto en galería y posterior pintura con patinal-D	Unidad	7	79.650	557.550
1.12.3		Pintura de cielorraso, aulas y pasillo con barniz	Metros cuadrados	237,6	9.735	2.313.036
1.12.4		Pintura interior al aceite en aulas	Metros cuadrados	206,1	11.505	2.371.181
1.12.5		Pintura exterior al aceite	Metros cuadrados	161,9	11.505	1.862.660
1.12.6		Pintura de piso en aulas con pintura polideportiva de alto transito	Metros cuadrados	151,2	13.275	2.007.180
1.12.7		Provisión y colocación de pizarrón acrílico 1,25x3,7 m	Unidad	3	1.150.500	3.451.500
1.13		Pabellón de dirección			-	-
1.13.1		Provisión y colocación de cenefa en techo de chapa galvanizada N° 25	Metro lineal	15,5	101.775	1.577.513
1.13.2		Provisión y colocación de canaleta para techo, chapa galvanizada N° 24	Metro lineal	17	97.350	1.654.950
1.13.3		Bajadas pluviales de chapa galvanizada N°26	Metro lineal	2	309.750	619.500
1.14		Limpieza de obra			-	-
1.14.1		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	760.000	760.000
					Precio Total	**115.929.828**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03): La obra contará con un plazo de ejecución de (90) noventa días corridos contados desde la orden de inicio de obra expedida por la Dirección de Obras y/o el Acta de inicio de Obra firmada entre las partes. Este plazo establecido podrá reajustarse por eventuales inconvenientes en común acuerdo de ambas partes. Las certificaciones por el avance de la obra se realizarán cada 30 días. El lugar de la obra será calle Recta Fordi, Compañía Fordi Km 8, Bella Vista.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): Habrá un solo anticipo del 20% del monto total del contrato, las condiciones y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswaldo
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03):** El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato y garantiza el anticipo con una garantía de anticipo por el 100% del anticipo, ambos por (190) ciento noventa días, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato*).*----------

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del (0,5%) cero coma cinco por ciento del monto total del contrato, por cada día de atraso.----------

13. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03):** *Reparación de tres aulas, cambio de techo, pintura y parte eléctrica según pliego de bases y condiciones.*-------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente

Stephanie Stizmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Metalúrgica "NUNEZ"
Rubén Darío Nuñez
RUC: 2172215 - 3
Itapúa - Itapúa - PY
Cel. (0985) 7[illegible]

CONTRATO Nº 01-2020 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero de dos mil veinte.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Stephanie Sitzmann
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENTE

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Rubén Núñez
METALURGICA NUÑEZ.

Metalúrgica "NUÑEZ"
de Rubén Darío Nuñez
RUC: 2172215 - 3
Cel. (0985) 702 576 - Pirapó - Itapúa - Py.